I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001004

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 06 JUN. 2011

V I S T O S:

La Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 03 de junio de 2011; el Certificado Nº103/2011 de la Secretaria Municipal; fotocopia de la Carta Solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos Villas Unidas ; y en el uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 03 de junio de 211.

D E C R E T O:

1. Entréguese en Comodato por 30 años, a la Junta de Vecinos Villas Unidas, con Personalidad Jurídica Nº126-1994, representada por su Presidenta doña Nancy Pérez García, R.U.T. N° 6.025.601-2, la sede social de propiedad municipal ubicada en Pasaje Ginebra N°422, Villa Suiza de la comuna de Cerrillos, la que deberá estar abierta a todas las organizaciones comunitarias del sector.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de comodato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Organización
Página Web